

CONTRATO DE VENTA DE SERVICIOS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN INSTITUTO DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL

(ORD. 18/08 HCS)

Entre la Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Ciencias de la Comunicación, CUIT N° 30-54667062-3, representada en este acto por la Dra. Mariela Lucrecia Parisi, en su carácter de Decana y conforme delegación prevista en Ordenanza HCS N° 18/08 con domicilio legal en Av. Haya de la Torre s/n, Pabellón Argentina, 2do Piso, en adelante **“La Facultad”** y el Sr. Ernesto J. Cordeiro, D.N.I 25.921.157 , en su carácter de Socio Gerente de la firma Cordeiro y Cía SRL, CUIT N°: 30-61168950-7 , en adelante **“Verdeflor”**, con domicilio social en calle Av. Manuel Savio, N° 5656, Barrio Ferreyra de la ciudad de Córdoba y convienen en celebrar el presente contrato de venta de servicios

PRIMERA: OBJETO. “Verdeflor” contrata a **“La Facultad”** -Instituto de Comunicación Institucional (ICI)- para realizar una investigación aplicada a fin de recabar la información necesaria que permita desarrollar un plan de comunicación ajustado a los objetivos organizacionales. La investigación estará a cargo de dos investigadores del instituto ICI. Las tareas que desarrollarán consistirán en: **a)** elaborar un Mapa de públicos meta para acciones BTL de Verdeflor; **b)** definir el lugar que ocupa la Provincia de Córdoba en el ranking turístico nacional en el período estival; **c)** identificar zonas y regiones de mayor afluencia del público meta; **d)** generar un calendario de eventos que congregan al público meta. El tipo de estudio a realizar se inscribe en la modalidad de Desk Research o búsqueda de datos secundarios elaborados por diversas organizaciones vinculadas al sector turismo. El informe final del estudio será remitido a **Verdeflor** de manera digital.

SEGUNDA: PLAZO. El presente contrato tendrá una vigencia un (1) mes calendario contado a partir del 01 de noviembre de 2023, tiempo en el cual deberá desarrollarse y entregarse el informe final por parte de “**La Facultad**”. Se prevé una prórroga excepcional y, por única vez, de quince (15) días corridos contados a partir del vencimiento para la entrega del informe final, en cuyo caso deberán informarse los avances realizados.

TERCERA. PRECIO Y FORMA DE PAGO. OBSEQUIO El precio total de la contratación se pacta en la suma de PESOS CIENTO MIL (\$100.000.-) que será abonada a “**La Facultad**” mediante transferencia bancaria a la cuenta de la Universidad Nacional de Córdoba - Facultad de Ciencias de la Comunicación - Nro. 213-19076/29, CBU: 01102132-20021319076292. CUIT: 30-54667062-3. El pago deberá realizarse dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la entrega de la factura y del informe final por parte de “**La Facultad**”. La firma **Verdeflor** entregará a “**La Facultad**” en concepto de obsequio el equivalente al quince por ciento (15%) del monto del precio en productos de elaboración propia, tomando como referencia el valor de venta mayorista de la empresa.

SEXTA: PERSONAL. El desarrollo del estudio será llevado a cabo por dos (2) Investigadores pertenecientes al ICI y a la asignatura Taller de Medios de Comunicación Institucional en la cual se desempeñan como Adscriptos. Asimismo, intervendrán dos Coordinadores: uno designado por la FCC - ICI y otro - externo a la UNC- perteneciente al área de Comunicación de Cordeiro y Cía. A fin de guiar el proceso acorde a las necesidades específicas de la empresa.

SÉPTIMA: HABILITACIONES. La firma “**Verdeflor**”, manifiesta estar habilitada para celebrar este contrato, encontrarse debidamente inscripta en AFIP y haber dado cumplimiento a todas las registraciones requeridas por AFIP, y DGR referidas tanto a su persona como a sus dependientes.

OCTAVA: Para todos los efectos derivados de este contrato, las partes se someten a la competencia de los Tribunales Federales de la Provincia de Córdoba,

renunciando a cualquier otra y dejando constituidos los domicilios mencionados supra donde serán válidas todas las comunicaciones referidas al presente contrato.

En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto a los.....días del mes dede.....



Dra. Mariela Lucrecia Parisi
Decano
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba



CORDEIRO Y CIA. S.R.L.
ERNESTO J. CORDEIRO
SOCIO GERENTE